



PRESIDENTA

D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Popular

D. José Miguel Álamo Mendoza
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

VOCALES SUPLENTES

Grupo Político Municipal Popular

D.ª Jimena M. Delgado-Taramona
Hernández

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate
D. Roberto Santana Rodríguez
D. Mario Marcelo Regidor Arenales

VOCAL TITULAR

Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede

D. Jacinto Ortega del Rosario
D. Sergio Millares Cantero

Grupo Político Municipal Mixto (C's, UxGC)

D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez
D. David Suárez González

VOCALES SUPLENTES

Grupo Político Municipal Mixto (NC-FA)

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General
D.ª Victoria Anaya Fernández
D. Alejandro Hernández Hernández

INVITADOS

D.ª María Ángeles Batista Perdomo
(concejala del G. P. M. Mixto-UxGC)

Las Palmas de Gran Canaria, a once de octubre de dos mil diecisiete.

A las doce horas y cuarenta minutos se reúne, en la Sala de Reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad** para celebrar una sesión ordinaria.

La señora presidenta, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación: vSVJ9+tchY3Ns2v3E8N/tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	07/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vSVJ9+tchY3Ns2v3E8N/tw==	PÁGINA 1/16



vSVJ9+tchY3Ns2v3E8N/tw==



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- (CP_PI-9/2017) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:

Acta número 8 y diario de sesiones número 25 de la sesión ordinaria de fecha 14.9.2017

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

- 2.- (CP_PI-9/17) Pl. Toma de razón de la Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora de las bases para la concesión de ayudas sociales dirigidas a personas y unidades de convivencia de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria con escasos recursos económicos, para colaborar en sus gastos por vivienda habitual.

- 3.- (CP_PI-9/2017) **COMPARECENCIAS**
3.1.- Solicitud de comparecencias de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión
(No se presentaron)
3.2.- Solicitudes de comparecencias de formulación oral en propia sesión

- 4.- (CP_PI-9/2017) **MOCIONES**
4.1.- **MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
(No se presentaron)

- 5.- (CP_PI-9/2017) **RUEGOS Y PREGUNTAS**
5.1.- **RUEGOS**
5.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día
(No se presentaron)

5.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión
(No se han presentado)

5.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

5.2.- PREGUNTAS

5.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1.- Medidas de apoyo personas

con adicción (R. E. S. Gral. núm. 1921)

5.2.1.2.- Medidas de apoyo a prostitutas (R. E. S. Gral. núm. 1922)

5.2.1.3.- Acciones previstas frente a consumidores de prostitución (R. E. S. Gral. núm. 1923)

5.2.1.4.- Ayudas material escolar (R. E. S. Gral. núm. 1960)

5.2.1.5.- Proyecto memoria histórica (R. E. S. Gral. núm. 1964)

5.2.1.6.- Calle Juan Rejón (R. E. S. Gral. núm. 1965)

5.2.1.7.- Reparto alimentos ONG (R. E. S. Gral. núm. 1966)

5.2.1.8.- Garantías en el reparto de alimentos (R. E. S. Gral. núm. 1967)

5.2.1.9.- Aportación FECAM (R. E. S. Gral. núm. 1970)

5.2.1.10.- Plazas sociosanitarias (R. E. S. Gral. núm. 1971)

5.2.1.11.- Actividades Polígono Cruz de Piedra (R. E. S. Gral. núm. 1972)

5.2.1.12.- Facturas sin procedimiento previo (R. E. S. Gral. núm. 1973)

5.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

5.2.3.- Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

16.3.2017
Grupo Político Municipal Popular

5.2.3.1.- Fábrica de los sueños (R. E. S. Gral. núm. 559)

5.2.4.- Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

11.5.2017
Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.1.- ¿Qué se piensa hacer en relación con el contrato de atención integral a la familia, una vez vencido, para que el servicio se siga prestando? Datos fundamentales de cada servicio.

11.5.2017
Grupo Político Municipal Popular

Código Seguro de verificación: vSVJ9+tchY3Ns2v3E8N/tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	07/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/16



vSVJ9+tchY3Ns2v3E8N/tw==



5.2.4.2.- ¿Se ha publicado ya la convocatoria de subvenciones a las ONG?

15.6.2017
Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.3.- ¿Es posible que se publique la convocatoria de subvenciones a las ONG con el presupuesto de 2018?

15.9.2017
Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.3.- ¿En qué situación se encuentra el Servicio a Domicilio?

5.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN

- 6.- (CP. PI. 9/2017) Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Bancaria "La Caixa", para el desarrollo del programa Cibercaixa, Quedamos al salir de clase

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1.- (CP_PI 9/2017) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE SESIONES ANTERIORES:

ACTA NÚMERO 8 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 25 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.9.2017

Son aprobados.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 14

Presentes: 14

Votos a favor: 14

Escrutinio de la votación: son aprobados por asentimiento unánime de los corporativos.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD


2.- (CP_PI 9/2017) TOMA DE RAZÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES DIRIGIDAS A PERSONAS Y UNIDADES DE CONVIVENCIA DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA COLABORAR EN SUS GASTOS POR VIVIENDA HABITUAL

Se dio cuenta de la toma de razón siguiente:

«I. ANTECEDENTES

Según la Exposición de Motivos de la Ordenanza que ha sido aprobada, "el Plan de Rescate Social y Contra la Pobreza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria" (en adelante, PRS) se configura como una "respuesta a la necesidad de intervención urgente sobre las graves consecuencias que la desigualdad social y los desequilibrios sociales están teniendo en buena parte de los habitantes de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria". Para luchar contra esta situación, el PRS contempla treinta y cinco medidas, repartidas en catorce líneas de actuación que, a su vez, se distribuyen entre cuatro ejes estratégicos. El primer eje engloba, bajo la rúbrica de "Garantía de Acceso a Bienes y Servicios de Carácter Básico", diversas medidas destinadas a mantener en lo esencial el actual nivel de protección, reforzando determinadas prestaciones tanto económicas como de servicios propias de la atención a la emergencia social, sin menoscabo de la acción coordinada que se ha de procurar con los sistemas de rentas mínimas o la intervención social a favor de las políticas activas de inserción. En el citado primer eje, dentro de la Línea de Actuación 1. "Medidas de Apoyo Económico", se recoge como Acción 4 la denominada

Código Seguro de verificación: vSVJ9+tchY3Ns2v3E8N/tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	07/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/16
 vSVJ9+tchY3Ns2v3E8N/tw==			



“Subvención del pago del IBI”. Esta modalidad de subvenciones (conocida coloquialmente como “IBI social”) viene expresamente recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones de este ayuntamiento para la anualidad de 2017, en cuyo artículo 5 aparece relacionada entre las líneas estratégicas de actuación con la denominación de “ayudas sociales a familias necesitadas”, siendo desarrollada en la ficha 45 del anexo del plan, y va dirigida a “personas con escasos recursos económicos para colaborar en sus gastos de vivienda habitual ...”.

Al compromiso que constituye el Plan de Rescate Social es al que responde la tramitación del expediente que culminó con la aprobación inicial de la “Ordenanza Reguladora de las bases para la concesión de subvenciones sociales dirigidas a personas y unidades de convivencia residentes en la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria con escasos recursos económicos, para colaborar en sus gastos por vivienda habitual”, mediante acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2017.

La aprobación inicial de la Ordenanza y la apertura del plazo de exposición pública fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 96, de 11 de agosto de 2017.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2017, aprobó el siguiente asunto: “Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora de las bases para la concesión de ayudas sociales dirigidas a personas y unidades de convivencia de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria con escasos recursos económicos, para colaborar en sus gastos por vivienda habitual”.

Por todo lo anteriormente expuesto y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Cohesión Social e Igualdad, la Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad resuelve la toma de razón del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de

fecha 29 de septiembre de 2017 sobre el asunto “Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora de las bases para la concesión de ayudas sociales dirigidas a personas y unidades de convivencia de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria con escasos recursos económicos, para colaborar en sus gastos por vivienda habitual».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA: Don Jacinto.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Gracias, señora presidenta, buenos días a todos y a todas. Este punto, como bien se ha dicho, es la toma de razón tras haber sido aprobado en el último pleno, tanto de las alegaciones como de la aprobación definitiva de la ordenanza sobre el IBI social.

Hay que recordar que el Pleno ya resolvió no admitir a trámite el escrito de alegaciones presentadas por el Partido Popular, por la falta de legitimación activa. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.


El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular): Dado que es una toma de razón, simplemente, desde el Grupo Popular queremos manifestar... hombre, que va con retraso, ya estamos en octubre y la ejecución presupuestaria será, probablemente, pésima.

3.- (CP_PI 9/2017) COMPARENCIAS

3.1.- SOLICITUD DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

Código Seguro de verificación: vSVJ9+tchY3Ns2v3E8N/tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	07/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/16
 vSVJ9+tchY3Ns2v3E8N/tw==			



3.2.- SOLICITUDES DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ORAL EN PROPIA SESIÓN

No se formularon.

4.- (CP_PI 9/2017) MOCIONES

4.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

5.- (CP_PI 9/2017) RUEGOS Y PREGUNTAS

5.1.- RUEGOS

5.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

5.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

5.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló el siguiente:

5.1.3.1.- Que se busque una solución para la persona que se ha instalado en el banco de la parada de guaguas cercana al hospital Doctor Negrín

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidenta, buenos días. Lo manifestamos ya en la comisión anterior, en la del mes pasado, de Políticas de Igualdad, y vamos a recordar al señor Ortega que sigue generando cierta curiosidad, a la vez también que cierta incomodidad a algunos usuarios de la zona del hospital Doctor Negrín, en la parte municipal, lo que es la parada de guaguas, con el señor que usted mismo nos planteaba en dicha comisión,

que se había intentado tratar, pero igualmente sigue estando esta persona ahí. Vamos a ver si se puede buscar una solución, rogamos que se busque una solución cuanto antes porque, claro, está inhabilitando un banco que era, precisamente, para la parada de guaguas —aprovechando que el concejal de Movilidad también se encuentra en la sesión—, y habrá que buscar una solución para que esté aquello en condiciones de salubridad y también para que esta persona pueda incorporarse otra vez al sistema. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Sí, don Jacinto.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Puedo atender al ruego... La última información que tengo de este caso, como ya adelanté en la pasada comisión, donde adelantaba cierta información, es que la Fiscalía, nosotros solicitamos... Como saben, hay competencias que no son las nuestras, que van más allá, en las atenciones del servicio de calle son con todos los ciudadanos que tenemos en situación de calle, con el caso de este señor también lo es, y la última información que tengo de Fiscalía es que ellos ya iban a actuar, han encomendado que pase por allí a una forense, o un forense, para determinar el ingreso involuntario de este vecino.

La señora PRESIDENTA: Sí, ¿algún otro ruego en sesión? Don Ignacio.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló los siguientes:

5.1.3.2.- Que se interesen por la instancia presentada por la asociación Gull Lasègue para celebrar, el próximo día 30 de noviembre, el Día Internacional de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria en el parque de Santa Catalina

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias, presidenta. Es un ruego dirigido a

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	07/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/16





Cohesión Social, a don Jacinto. Como saben, el próximo 30 de noviembre se celebra por primera vez, instaurado por la ONU, el Día Internacional de Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria. La asociación que se ocupa de esos trastornos aquí, la ONG, como saben, es Gull Lasègue, que el día 21 de junio —tengo aquí el documento— ha puesto una instancia, el 21 de junio de este año, para celebrar ese día en el parque de Santa Catalina, hacer un evento, ya que es la primera vez, y, además, sería muy interesante que esta gente que se ocupa de esto tuviera visibilidad.

Insisto, el 21 de junio —yo le voy a dejar ahora una copia de la instancia— se dirigieron al Ayuntamiento, pero no han tenido absolutamente ninguna respuesta hasta el día de hoy. El 30 de noviembre es la celebración, ya estamos a mitad de octubre, yo le ruego que tome interés en este asunto; le voy a dejar el contacto en nombre de Gull Lasègue, el contacto de la persona que lleva esto, y la copia de la instancia que se ha presentado en el Ayuntamiento, también en el Distrito de Puerto-Canteras se presentó esta instancia desde el 21 de junio. Les ruego que a partir de hoy, pero ya con premura, tomen interés en este asunto para que... bueno, yo creo que puede ser interesante para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y para ese colectivo hacerlo, ¿no? Entonces, el ruego va en ese sentido. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Agradezco a don Ignacio el haber trasladado esto, es la primera noticia que tengo desde Cohesión Social sobre esa petición. No, yo no dudo... lo que pasa que sí... *(El señor Guerra de la Torre interviene fuera de micrófono)*. Ya, sí, sí, sí, lo que pasa es que, como tú entenderás, me imagino que habrán solicitado un permiso de espacio, quiero pensar que es lo que han solicitado. Te lo digo porque eso no viene a nosotros, a nuestra área. Digo simplemente que desconocía el tema este, que yo no

tengo ningún inconveniente en ponerlo en manos de quien corresponde, que me imagino que será Distrito quien al final tendrá que dar el permiso para la realización de ese acto.

La señora PRESIDENTA: Doña Inmaculada Medina.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS (Medina Montenegro): Bien, buenos días. Yo tampoco tengo conocimiento, pero sí me gustaría decir que es que me sorprende Gull Lasègue, con quien, además, tenemos una relación muy fluida de ayudas y de acuerdos —no acuerdos, sino de trabajo conjunto—, porque desde Salud Pública es verdad que se hacen las diferentes ferias que tienen que ver con el cuidado no solamente de la piel, sino de la salud con la alimentación, y con quien hemos trabajado en alguna ocasión. Nosotros tampoco tenemos conocimiento, porque si no desde Salud Pública nos lo habrían dado, que además es lo que tiene que ver con todo el tratamiento que solemos hacer, incluso en los mercados y en los diferentes distritos, las diferentes campañas que se hacen durante el año. Aun así, ahora tomaré nota de ello para que se pongan en contacto, porque no solamente es la ocupación de vía, el permiso que se suele dar en el parque, que aunque viene también del distrito, dependiendo de la zona tienen que ver otros diferentes servicios, pero que también voy a poner interés en ello, pero no sin dejar de sorprenderme, porque se suele llamar para todo, con lo cual esto también sería atendido dentro de las competencias que tengo en el Área de Gobierno. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Don Sergio Millares.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Millares Cantero): Creo que, por lo que me ha dado don Ignacio, esto es una petición de suelo

Código Seguro de verificación: vSVJ9+tchY3Ns2v3E8N/tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	07/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/16



vSVJ9+tchY3Ns2v3E8N/tw==



público. Nosotros, en el distrito, por supuesto que le damos trámite. No solo eso, sino que desde que recibimos esto reservamos el espacio para esta actividad, no hay ningún problema, por supuesto que estamos a disposición y se hará esta actividad, porque está pedida por esta asociación, sin ningún problema.

La señora PRESIDENTA: Don Ignacio.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Bueno, en cualquier caso, simplemente, para insistir —y voy a aprovechar, si me permiten, para hacer otro ruego—, insistir en esto, es evidente que la información no se tenía, ya se tiene hoy, sí que...

La señora MEDINA MONTENEGRO: Una cosa es no tener información y otra cosa es que los trámites que se tienen que llevar es... no tengo por qué tener información o ningún concejal de distrito tiene por qué tener información de los permisos que se solicitan, porque llevan un trámite; no ahora, nunca. Con lo único que tendría que tener un problema es si cuando llegan al distrito se denegara por cualquier motivo, y entre ellos puede ser que si llegó en tiempo y forma no hay ningún inconveniente en que se den los permisos pertinentes si no hay otra actividad para ese día, porque sabes que el parque de Santa Catalina, por suerte, es el centro neurálgico de nuestra ciudad, pero que no es una cuestión de no tener información. La cuestión es no tener información, tal y como lo ha planteado usted, señor Guerra, porque es de ayuda y colaboración, son trámites diferentes; el de los permisos se solicita como cualquiera y no hay ningún problema, y, además, está presentado con tiempo, con lo cual, igual no creo que haya reserva para ese día de otra actividad.

La señora PRESIDENTA: Don Ignacio, ¿quiere formular otro ruego o formularlo de otra manera?

El señor GUERRA DE LA TORRE: Voy a contestar, si me permiten, a esto... *(Voces fuera de micrófono).*

La señora PRESIDENTA: Sí, pero bueno, no vamos a abrir un debate, es un ruego

(Voces fuera de micrófono).

El señor GUERRA DE LA TORRE: Si quieren cerrar el tema, no tengo ningún problema. Si me gustaría expresar lo que quiero decir, después otro ruego haré, pero en este ruego todavía me gustaría expresar algo.

La señora PRESIDENTA: Expréselo usted, don Ignacio.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Al hilo del final de la intervención de doña Inmaculada, evidentemente, en el parque de Santa Catalina se hacen muchas cosas, y como esto está desde el 21 de junio y estamos ya al día que estamos de octubre, pues si se hubiese respondido a tiempo, probablemente hubiese habido menos problemas de que se hubiera ocupado. En cualquier caso, esto es muy sencillo, yo creo que esto es muy sencillo, no creo que tenga mucha consecuencia. El 21 de junio hay una organización que pone en el Ayuntamiento una instancia para celebrar un día, el 30 de noviembre. A casi un mes, todavía no se le ha respondido. Simplemente, es muy sencillo: tomen interés en esto. Tomen interés en esto, respóndanle si sí o si no. Yo rogaría también que, evidentemente, se pueda hacer esto, pero es muy sencillo, es tan sencillo como eso.

5.1.3.3.- Que cualquier solicitud que se haga al Ayuntamiento sea respondida en tiempo y forma

El señor GUERRA DE LA TORRE: Y el otro ruego —no sé si lo puedo hacer ahora o lo hago después—, el otro ruego es que al hilo de esto también, y viendo e insistiendo en las fechas en las que estamos y lo que ha

Código Seguro de verificación: vSVJ9+tchY3Ns2v3E8N/tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	07/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/16



vSVJ9+tchY3Ns2v3E8N/tw==



pasado con esto, cualquier solicitud que se haga por cualquier camino, pues tengan la habilidad de arreglar esto para que llegue en tiempo y forma, porque no es normal que el 21 de junio haya una instancia y a día de hoy ninguno de los concejales competentes sepa absolutamente nada de esa instancia, no me parece normal. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Millares Cantero): El distrito recibe muchísimas peticiones de utilización de suelo público, muchísimas, y desde que se reciben se hace la reserva. Si no se ha comunicado, probablemente le comunicaremos la reserva que se haya hecho, etc., etc., pero que no plantee la inatención de esto, etc., porque no es verdad, no es verdad. Recibimos 40.000 peticiones para la utilización de suelo público y a todas se les atiende, y más cuando es una actividad benéfica de este tipo, por supuesto que sí, no hay ningún problema —vamos a no sacar problemas de donde no los hay—.

5.2.- PREGUNTAS

5.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1.- Medidas de apoyo personas con adicción (R. E. S. Gral. núm. 1921)

¿Qué nuevas medidas se están tomando desde el Área de Servicios Sociales para ayudar a la gran cantidad de personas sin hogar o con problemas de adicción al alcohol y/o drogas?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Ya se han reunido técnicos de Drogodependencia del Gobierno de Canarias con la Unidad Técnica de Inclusión Social

para informar de la situación y coordinar acciones conjuntas.

5.2.1.2.- Medidas de apoyo a prostitutas (R. E. S. Gral. núm. 1922)

¿Qué nuevas medidas se están tomando para ayudar a las mujeres en situación de discriminación y obligadas a prostituirse en nuestra ciudad?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Desde esta área se subvencionan dos proyectos de dos asociaciones diferentes:

- Médicos del Mundo: Prevención de la exclusión social a través del acercamiento y la atención sociosanitaria a personas en situación de prostitución en Gran Canaria. 8.470,35 euros de subvención en el 2016.

- Oblatas del santísimo redentor. Casa de acogida Daniela: 20.909.37 euros en el 2016.

Dentro del convenio con Cáritas Diocesana de Canarias, se subvenciona un proyecto llamado “PROGRAMA DE MUJER ACERINA” que tiene como objetivo acoger, atender e intervenir con mujeres que se encuentran en riesgo de exclusión social para el ejercicio de la prostitución y/o trata con fines de explotación sexual.


5.2.1.3.- Acciones previstas frente a consumidores de prostitución (R. E. S. Gral. núm. 1923)

¿Se va a realizar alguna actuación contra los usuarios de prostitución callejera y que contribuyen a la discriminación de la mujer?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.4.- Ayudas material escolar (R. E. S. Gral. núm. 1960)

Código Seguro de verificación: vSVJ9+tchY3Ns2v3E8N/tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	07/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/16
			
vSVJ9+tchY3Ns2v3E8N/tw==			



Un nuevo inicio de curso escolar acaece de nuevo y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no ha lanzado convocatoria alguna ni plan de trabajo para otorgar las ayudas para la adquisición de material escolar para familias con menos recursos, más allá de los kits que entrega alguna fundación particular. ¿Cuál es la razón de ello y qué trabajo se está realizando desde el Ayuntamiento para colaborar con las familias que lo necesiten en los gastos relativos al inicio del curso escolar?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): En el reto de satisfacer las necesidades de los menores como eje de sus derechos y protección, la Ley 1/96, en su artículo 11, dice que “se impulsarán políticas compensatorias dirigidas a corregir las desigualdades sociales” y que “el contenido esencial de los derechos de un menor no podrá quedar afectado por falta de recursos sociales básicos”.

Por eso, además del Expediente de Ayudas de la Caja de Canarias, del que se beneficiarán 349 menores, y las ayudas que en concepto de equipamiento escolar reciben los menores acogidos al Programa Caixa Proinfancia, con quien tenemos firmado Convenio y de cuyos servicios se benefician 1170 menores, se ha valorado tramitar, para aquellas familias que lo necesiten, las Ayudas Económicas de Especial Necesidad, ya que la ordenanza establece que sean para:

- Apoyar procesos de intervención para superar situaciones de desventaja social.
- Atender situaciones sobrevenidas
- Cubrir situaciones coyunturales y puntuales
- Cubrir necesidades básicas
- Otras necesidades valoradas por el técnico

Que todos los menores accedan a las mismas oportunidades es el RETO y asegurar

que el derecho a la Educación sea una realidad solo se consigue si los menores cuentan con todo lo necesario para ello. Por eso se ofrecen a las familias que lo necesiten los medios para que sus hijos puedan acudir a clase con sus necesidades básicas cubiertas y respetar así el principio de igualdad de oportunidades.

5.2.1.5.- Proyecto memoria histórica (R. E. S. Gral. núm. 1964)

En el pleno de septiembre una de las modificaciones de crédito a favor de la Sociedad de Promoción tenía como finalidad sufragar un proyecto de memoria histórica por valor de 45.000 euros. ¿Podría ofrecernos los detalles de este proyecto? ¿Sobre qué trata? ¿Quién está previsto que lo realice? ¿Qué modalidad de contratación se utilizará para garantizar la libre concurrencia? ¿Por qué se ha incluido este gasto/encargo a la Sociedad de Promoción cuando nada tiene que ver con la promoción de la ciudad?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.6.- Calle Juan Rejón (R. E. S. Gral. núm. 1965)

Tras la aprobación en Comisión durante el mes de septiembre del cambio de nombre de la calle Juan Rejón, ¿cuándo está previsto que se haga efectiva y comunique a los vecinos?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.7.- Reparto alimentos ONG (R. E. S. Gral. núm. 1966)

¿En qué situación se encuentra actualmente el reparto de los alimentos desde el Banco de Alimentos a las distintas organizaciones y colectivos autorizados y de

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	07/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/16





qué manera está colaborando el Ayuntamiento con ello?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Actualmente, a todas las asociaciones que han solicitado el servicio de reparto, se les ha prestado el mismo.

Se ha contratado a una empresa para que realice este tipo de servicio.

5.2.1.8.- Garantías en el reparto de alimentos (R. E. S. Gral. núm. 1967)

¿Por qué razón no se ha buscado una solución definitiva y eficaz para que la distribución de alimentos desde el Banco de Alimentos a las distintas entidades y organizaciones distribuidoras se realice a todos por igual, con cadera de frío garantizada, regularidad, etcétera?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Es falso que no se haya buscado una solución a la distribución de alimentos, máxime cuando este servicio no existía al entrar este grupo de gobierno.

5.2.1.9.- Aportación FECAM (R. E. S. Gral. núm. 1970)

¿Cuál es la aportación que se prevé recibir para las Ayudas de Emergencia o Especial Necesidad por el Ayuntamiento en esta anualidad 2017 proveniente de la FECAM?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.10.- Plazas sociosanitarias (R. E. S. Gral. núm. 1971)

¿Qué acciones y, sobre todo, conclusiones se han realizado/alcanzado en lo que a la definición de nuevas plazas sociosanitarias para nuestra capital se refiere en los planes anunciados por el

Gobierno de Canarias y las reuniones que nos anunció el concejal de Servicios Sociales al respecto?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): En las diferentes reuniones que se han mantenido con los responsables del IASS nos comprometemos a facilitar espacios municipales para la creación de diferentes recursos sociales que den solución a las personas dependientes en lista de espera.

5.2.1.11.- Actividades Polígono Cruz de Piedra (R. E. S. Gral. núm. 1972)

¿Cuál es la razón del escaso nivel de actividades y uso por parte de Servicios Sociales en el centro del Polígono Cruz de Piedra?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): El Centro está actualmente finalizando las obras de acondicionamiento para que se produzca el traslado en el mes de noviembre del Grupo Técnico de Familia e Infancia de Ciudad Alta, ubicado actualmente en unas oficinas cedidas temporalmente por el IMEF en la c/ Pablo Penáguilas.

5.2.1.12.- Facturas sin procedimiento previo (R. E. S. Gral. núm. 1973)

¿Por qué razón son constantes los pagos de facturas sin procedimiento previo que deben pasar por reconocimientos extrajudiciales de crédito en distintos suministros y servicios muy básicos del Área Social? ¿Cuál es el problema de ello?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Los pagos de facturas que han de pasar por REC están relacionados con contratos mayores finalizados, así como sus respectivas prórrogas, toda vez que las

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	07/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/16





adjudicaciones de nuevos contratos no se han podido realizar, fundamentalmente por dos motivos: interposición de recursos a las adjudicaciones por parte de los licitadores y retraso por el excesivo número de expedientes en el trámite de contratación.

Todas las prestaciones que se han seguido ejecutando sin cumplir con el procedimiento legalmente establecido han sido para evitar el perjuicio que representaría en la ciudadanía la paralización de este tipo de servicios.

5.2.2.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

5.2.3.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

16.3.2017

Grupo Político Municipal Popular

5.2.3.1.- Fábrica de los sueños (R. E. S. Gral. núm. 559)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.4.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

11.5.2017

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.1.- ¿Qué se piensa hacer en relación con el contrato de atención integral a la familia, una vez vencido, para que el servicio se siga prestando? Datos fundamentales de cada servicio.

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

11.5.2017

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.2.- ¿Se ha publicado ya la convocatoria de subvenciones a las ONG?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

15.6.2017

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.3.- ¿Es posible que se publique la convocatoria de subvenciones a las ONG con el presupuesto de 2018?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

15.9.2017

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.3.- ¿En qué situación se encuentra el Servicio a Domicilio?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.5.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

La señora **CORREAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Mixto-C's)** formuló la siguiente:

5.2.5.1.- ¿Se ha solicitado al Ayuntamiento colaboración para el rodaje, en Las Palmas de Gran Canaria, de un corto dirigido por Armando Monzón sobre la violencia de género? En caso afirmativo, ¿por qué el Ayuntamiento no ha colaborado en esta iniciativa?

La señora CORREAS SUÁREZ: Sí, muchas gracias. Esta pregunta va dirigida a Igualdad, a usted como presidenta. Tenemos conocimiento de que se está... bueno, no sé si ya ha empezado el rodaje de un corto, por el director Armando Monzón, sobre violencia de género. Un corto que se va a

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	07/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/16





rodar, parte de él o casi todo, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria —y la premier de ese corto, el estreno, va a ser en el Monopol, va a ser en Las Palmas de Gran Canaria—. De hecho, este señor o esta productora va a donar todo lo que salga de ese corto a la Fundación Ana Bella, de mujeres maltratadas.

También tenemos conocimiento de que ha solicitado colaboración de diversos municipios de Gran Canaria, concretamente creo que Moya y Arucas van a aportar algo para la elaboración de este corto, y nos gustaría saber por qué Las Palmas de Gran Canaria, si es verdad que pidieron, que por lo que me han dicho es que sí, que han pedido colaboración al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por qué Las Palmas de Gran Canaria no lo apoya. Ya no solo por el tema de mujeres maltratadas, sino, aparte de eso, también por la proyección que tiene, además, que se rueda en Las Palmas, que se vaya a presentar a diversos festivales de cine y, además, por supuesto, que vaya a ser totalmente benéfico para una asociación de mujeres maltratadas. La pregunta es, simplemente, si se ha presentado la solicitud de colaboración al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y, si es así, por qué no se le ha dado.

La señora PRESIDENTA: Sí, con respecto a este señor que usted menciona, se ha solicitado una petición de colaboración, pero a través de los criterios técnicos de la Unidad Técnica de Igualdad no veíamos a bien ahora hacer colaboración, primero, porque la Fundación Ana Bella no está radicada... el beneficio no iba a ir a mujeres de nuestro municipio, ni siquiera de la isla de Gran Canaria, porque la Fundación Ana Bella, concretamente, está radicada en la Península, y más concretamente en Valencia. Así se le comunicó, pero que, no obstante, para cualquier tipo de permiso o de infraestructura que necesitara podríamos colaborar. No obstante, no cerré las puertas para posibles colaboraciones en el futuro, pero el criterio técnico que se le dio fue

porque nosotros estamos, fundamentalmente, desde la red de prevención de violencia de género del Cabildo que subvenciona al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria... Esos técnicos tienen que hacer valer el dinero público que sale de la Unidad Técnica de Igualdad tenga repercusión, fundamentalmente, en las mujeres del municipio de Las Palmas de Gran Canaria. En todo caso, si no, para algunas mujeres de Gran Canaria, pero nunca para una fundación que no tiene sede o en la que no van a tener un beneficio esas mujeres que están siendo subvencionadas por el Cabildo a través de la red de prevención de violencia de género, ¿de acuerdo? Ese es el criterio técnico que se le dio. No obstante, no se le cerraron las puertas, y que cuando fuese a editar ese corto y demás, cualquier otro tipo de ayuda que se le pudiese prestar, ya no solamente desde la Unidad Técnica de Igualdad, sino desde el Ayuntamiento, a fin de donde poder proyectarla y de pedir permisos y demás, no se le cerró jamás la puerta, ese es el conocimiento que yo tengo.

La señora CORREAS SUÁREZ: Sí, muchas gracias, pero yo creo que aquí hay una pequeña confusión, o sea, una cosa es un corto que se va a grabar aquí, que se va a rodar aquí, sobre violencia de género, que se va a rodar en Las Palmas de Gran Canaria, cuya premier se va a hacer en Las Palmas de Gran Canaria... Yo creo que el Ayuntamiento, en este caso, debería participar. Otra cosa es qué se va a hacer con el dinero, después, que genere, que va a ir para una fundación, Ana Bella, que en este caso, disculpe, a lo mejor soy yo la que está equivocada, pero también favorece a mujeres maltratadas de Las Palmas de Gran Canaria. Pero vamos, yo creo que la colaboración se está pidiendo para grabar, para rodar ese corto, no para la fundación, o sea, es para rodar ese corto. Y un corto sobre violencia de género y que se hace aquí, en Las Palmas de Gran Canaria, la

Código Seguro de verificación: vSVJ9+tchY3Ns2v3E8N/tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	07/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/16



vSVJ9+tchY3Ns2v3E8N/tw==



verdad es que a mí me parece... en los dos sentidos, o sea, tanto en el sentido de ayudas, de dar a conocer todo el tema de la violencia de género, como en el sentido, también, de proyección de la ciudad. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Bueno, doña Beatriz, si no cree que la explicación que yo le haya dado, basada en los criterios técnicos... *(La señora Correas Suárez interviene fuera de micrófono)*. Sí, pero es que basándonos en eso, la igualdad es un tema transversal, y el cine, en concreto, es el séptimo arte, tendría que venir el apoyo desde Cultura, ¿me entiende? Entonces... vamos, sí, evidentemente, claro, si nos ponemos a hablar, el tema de Igualdad es un tema transversal, tiene que ser tratado por todas las áreas de gobierno. Si usted está hablando de que yo promocio y ayude a una persona que quiera hacer un corto de cine, llámese de animales o llámese de violencia de género, entonces entramos... *(La señora Correas Suárez interviene fuera de micrófono)*. No, no...

La señora CORREAS SUÁREZ: Yo la contestación que le doy es basándome a la respuesta que usted me dio...

La señora PRESIDENTA: Sí... Y que me consta que la Fundación Ana Bella está radicada en la península ibérica y no tiene... *(La señora Correas Suárez interviene fuera de micrófono)*. Y más ahora, cuando está en boga la unidad de España.

La señora CORREAS SUÁREZ: No, no, pero vamos a ver, si eso yo lo entiendo, o sea, si ustedes le hubieran dado la contestación a esta persona, "oiga, esto lo tiene que solicitar a Cultura", no hubiese aparecido aquí. Pero ustedes la contestación que le han dado es "no, porque esta fundación no es de aquí".

La señora PRESIDENTA: Doña Beatriz, yo creo que se le ha respondido. Si usted cree

que no le he respondido adecuadamente, usted formule... *(La señora Correas Suárez interviene fuera de micrófono)*. No, no, le puedo dar múltiples respuestas, múltiples respuestas de por qué no puedo promocionar... Vale, se da por contestada y si no me la formula...

Gracias, ¿alguna otra pregunta en propia sesión? Sí, don José Miguel Álamo.

El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

5.2.5.2.- ¿Qué cabe esperar en relación con la ejecución presupuestaria en el Área de Cohesión Social, teniendo en cuenta que el nivel de ejecución en el primer semestre no alcanza ni el 15 % del total del presupuesto asignado a dicha área?

El señor ÁLAMO MENDOZA: Bien, tres preguntas claras, concretas y concisas, ¿de acuerdo? A nosotros nos gustaría, desde el Grupo Popular, que en las preguntas que se formulan en Comisión de Pleno se intentase entrar en el debate, en el debate desde el respeto, desde las propuestas, desde las respuestas fundamentadas, y no siempre tampoco, perdón, decir que se responde por escrito, ¿de acuerdo? Yo creo que a veces eso también es importante, porque si no se vacían de contenido las comisiones de pleno.

Entonces, la primera pregunta, en este caso, es sobre la ejecución presupuestaria en el Área de Cohesión Social. Ahora mismo, número arriba, número abajo, las diferencias son sustanciales, en el sentido de que durante el primer semestre ni el 15 % del total del presupuesto destinado al Área Social se ha ejecutado. Entonces, hay datos, como el servicio de ayuda a domicilio, que tiene un presupuesto de casi 10 millones de euros, y donde solo se han ejecutado, siendo generoso, tengo aquí la cifra de 167.000 euros, pero vamos a poner 170.000; o la partida destinada a las ONG, que tiene un presupuesto aproximado de 4 millones de euros, 4,1 millones de euros, y no llega a

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	07/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/16





un millón de euros la ejecución. Entonces, claro, estamos en octubre, la pregunta clara, concreta y concisa es que qué podemos esperar. No nos alegramos de estos niveles de ejecución, evidentemente, ni nos alegramos ni los deseamos, en absoluto, pero estos son los datos cuando se analiza un poquito el presupuesto de ejecución. Entonces, la pregunta va en ese sentido: a octubre el nivel de ejecución presupuestaria puede ser, desgraciadamente... y no sé si hay ahora mismo, no sé, alguna propuesta concreta política, alguna iniciativa política concreta que contribuya a que el presupuesto avance un poquito más.

La señora PRESIDENTA: Se le responderá en próxima sesión... Don Jacinto.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Yo no tengo problema en ser breve y conciso, como ha pedido Josemi: voy a ser breve y conciso. Yo creo que deberían tener un poco de paciencia y esperar, antes de hacer críticas, al final del presupuesto para ver cuál es el grado de... *(El señor Álamo Mendoza interviene fuera de micrófono).* Bueno, pues la pregunta, cuál es el grado de ejecución de esta área. Evidentemente, la pregunta la hace en octubre pero se refiere al primer semestre, ¿vale? Lo digo porque queda un poco en duda que pueden ser los datos... porque de junio a octubre van unos cuantos meses. A mí me gusta ser claro. Aparte de la respuesta que ya dio el responsable de Economía y Hacienda en el pasado pleno —evidentemente, es responsabilidad, la ejecución, de este responsable político—, pero solo le digo que tengan la paciencia necesaria y esperen a la ejecución definitiva del presupuesto, porque sacar una valoración ahora de lo que tenemos, evidentemente, si nos quedamos con estos números, se pueden sacar las conclusiones que quieran, pero bueno, yo solo digo que podemos esperar al final de año y veremos las notas que sacamos.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, don Jacinto. ¿Alguna otra pregunta en propia sesión?

5.2.5.3.- ¿Hay prevista alguna iniciativa por parte del Gobierno para mejorar la gestión de los centros de atención?

El señor ÁLAMO MENDOZA: La segunda, sí, respecto a la gestión de centros. Hemos visto estos días... Que nadie nos puede acusar de que por el fallecimiento que ha habido estos días en el Centro Gánigo ahora aparezcamos nosotros; desde el año 2016 hemos presentado iniciativas en el Pleno claramente relacionadas con los centros de atención.

Nosotros entendemos que hay una mala política de gestión en los centros de atención inmediata. Creemos que... y cuando creemos no es por iluminación infusa, porque nos levantamos hoy... sino se ve una trayectoria, se ve un quehacer, ¿de acuerdo? Entonces, creemos que no hay una cabeza visible clara en la gestión de centros, y eso conlleva que en el día a día lo que son aspectos de intendencia de atención a los usuarios a veces flaquea, desde la gestión de bonos guagua, desde la gestión de actividades socioculturales, desde la atención que requieren con los trabajadores sociales, que se está demorando en el tiempo un poquito, etc. Nosotros entendemos que esto pasa, a lo mejor, por mejorar la política de personal, en el sentido de que a veces hay que destinar más recursos, hay que atender al personal de otra manera, etc., y bueno, queríamos ver si a medio-corto plazo hay alguna idea, desde el grupo de gobierno o desde el Área de Cohesión Social, para mejorar esta situación.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Voy a responder, si me lo permite, señora presidenta. Sí, sí, sí, es muy interesante el diálogo este. Yo, de la lectura que saco del batiburrillo que me acabas de transmitir, porque ha sido todo en una

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	07/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/16





pregunta, debo decirte que, evidentemente, es la valoración del Partido Popular, y bueno, hay que respetarla, ¿no? El grupo de gobierno tiene una valoración totalmente distinta a como la tienen ustedes.

Ustedes destacan lo malo, que es normal que hagan este tipo de oposición, pero... no sé, yo creo que debemos... Yo te podría sacar diez mil datos con los que ahora mismo te puedo tirar atrás, una a una, todas las cosas, pero creo que no es en una pregunta donde debemos tener este intercambio de preguntas y respuestas, porque en una sola pregunta no te voy a poder decir... Evidentemente, siempre trabajamos para seguir mejorando desde el Área de Cohesión Social; eso, que le quede a usted claro.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, don Jacinto. ¿Alguna otra pregunta en propia sesión? La tercera.

5.2.5.4.- ¿Tiene previsto el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria adherirse al programa estatal contra la violencia de género "VIOGEN"?

El señor ÁLAMO MENDOZA: La última. Bien, esta va ya destinada al tema de prevención y atención a la violencia de género. Hay un programa a nivel estatal, el programa VIOGEN, la sigla es Violencia y Género, VIOGEN, del Gobierno de España, que es un desarrollo... Entonces, la pregunta va si... Realmente esto es un proyecto, para que todos lo entiendan, de coordinación entre las fuerzas policiales y Atención Penitenciaria, que cuando el maltratador tiene un permiso se comunica, tanto al policía que custodia a la víctima como a la propia víctima, ¿de acuerdo? Con los datos de que sale desde tal día hasta tal día, para que se active ese dispositivo. Entonces, ha habido una adhesión, la adhesión de distintos ayuntamientos, municipios, al programa y no sabemos si el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en este caso,


tiene previsto o se va a adherir, o qué conversaciones ha tenido, etc. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Se responderá en la próxima sesión.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS (Medina Montenegro): La verdad es que no sé si además hacerle... y que se recoja o no, pero yo en función de lo que plantea el señor Álamo, antes de las tres preguntas, la exposición que hace de eso, dentro de la cordialidad, el respeto y la educación, de poder tener los pequeños debates, yo creo que entonces tendremos que cambiar lo que son las normas de funcionamiento de las comisiones de pleno, porque hasta hoy... No, digo... que no, que a mí, vamos, cuando se tiene la información y se puede dar en el momento, pues se puede dar en el momento, pero ya eso no es dar la información, sino que entonces sería generar un debate. Por lo tanto, si hay algunas cosas que tengamos que acordar para que se produzcan cambios en las propias comisiones es, o se responden como siempre ha sido, que si todos estamos de acuerdo en mejorar y que se mantenga también durante larguísimo larguísimo tiempo el que se dan las respuestas en la sesión siguiente, o algunas que se puedan dar *in voce*, pero que tampoco sea eso de la generación de debates.

Por lo tanto, yo planteo... y será algo para estudiar, y se lo traslado también a la señora secretaria general de Pleno, porque igual resulta que lo que tenemos que hacer, aparte del Pleno, que también tenemos los tiempos limitados, es que las comisiones de pleno sean sesiones de comisión de pleno de control, y sobre todo, también, de debate y de intercambios de opiniones, que seguramente todos nos enriqueceríamos, pero... No sé, porque a lo mejor hay cosas que se responden por escrito y tienen validez, claro, sobre todo, aquellos que tenemos, por suerte o por desgracia, mucha memoria, cuando estamos acostumbrados,

Código Seguro de verificación: vSVJ9+tchY3Ns2v3E8N/tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	07/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/16
			
vSVJ9+tchY3Ns2v3E8N/tw==			



o algunos que tenemos tanta memoria decimos «pero ¿por qué le voy a dar tanta explicación, si yo estaba acostumbrada a que me dijeran “sí”, “no” o “se está en ello”?».

Entonces, por eso digo, plantearlo de manera que si hay que producir cambios en el funcionamiento de las comisiones de pleno, los hagamos, y yo, seguramente, no estaría de acuerdo, pero bueno, aceptaría lo que aceptara la mayoría.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, doña Inmaculada Medina. Podemos seguir.

C) PARTE INFORMATIVA

**ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA,
CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD
CIUCIUDADANA**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN

**6.- (CP_PI 9/2017) APROBACIÓN DEL
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA Y LA FUNDACIÓN BANCARIA “LA
CAIXA”, PARA EL DESARROLLO DEL
PROGRAMA CIBERCAIXA, QUEDAMOS AL
SALIR DE CLASE**

CUESTIÓN DE ORDEN: Se retira por unanimidad este punto del orden del día, atendiendo a lo informado por la secretaria general del Pleno, en el sentido de no ser competencia del Pleno la aprobación de dicho convenio y que por error se dictaminó por la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General celebrada el pasado día 9.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43 4 RFPCP, se hace constar que en los distintos asuntos tratados en esta sesión, no se produjeron debates.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: vSVJ9+tchY3Ns2v3E8N/tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	07/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/16



vSVJ9+tchY3Ns2v3E8N/tw==